



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Consejo Nacional de Producción
Fábrica Nacional de Licores
Costa Rica

2a Edición - 2019

“Los códigos son instrumentos pedagógicos de docencia, reflexión, autocrítica e investigación a la luz de los valores esenciales de su profesión; hablan el lenguaje o responden a las preguntas que surgen de cada grupo humano.”

Javier Darío Restrepo

Índice

▪ Presentación	3
▪ Agradecimientos	4
▪ Introducción	5
▪ Nociones básicas	6
▪ Declaración de Principios y Valores compartidos (Definiciones)	7
Trabajo en Equipo	8
Compromiso	8
Servicio Pertinente y Oportuno	9
Buen Trato y Atención	9
Transparencia	10
Integridad	10
▪ Conductas o Acciones Congruentes para la Práctica de los Valores Compartidos	11
Acciones congruentes para Trabajo en Equipo	11
Acciones congruentes para Compromiso	11
Acciones congruentes para Servicio Pertinente y Oportuno	12
Acciones congruentes para Buen Trato y Atención	12
Acciones congruentes para Transparencia	14
Acciones congruentes para Integridad	14
▪ Compromisos Éticos	15
Compromisos de la Junta Directiva	15
Compromisos de las jerarquías y jefaturas	16
Compromisos de las y los colaboradores	16
▪ Compromisos Éticos a lo Externo de la Institución	18
Relaciones con otras instituciones del Estado	18
Relaciones con la sociedad civil	18
Relaciones con el medio ambiente	18
▪ Aplicación en el quehacer institucional	19
▪ Reflexión final	20
▪ Vigencia	20

PRESENTACIÓN

El presente Código de Ética y Conducta, establece acciones congruentes y pautas éticas mínimas de actuación, que deben ser compartidas y aplicadas por todos los funcionarios de la institución sin excepción, reconociendo que existen otras de carácter moral y legal que le complementan.

Ha sido una prioridad de la Administración Superior promover, entre otros, diversas estrategias, así como la creación de instrumentos que fortalezcan las conductas, acciones, actitudes y comportamientos coherentes, entre el personal de la institución dirigidas a todos los usuarios de nuestros servicios, y para una sana administración basada en valores.

Por esta razón en esta segunda edición, adicional a los valores ya identificados para el Consejo Nacional de Producción (CNP), y aprobados mediante acuerdo de Junta Directiva N° 39113, artículo N°9, sesión ordinaria 2953, celebrada el 12 de octubre del 2016, se incorporan dos valores adicionales, emanados del diagnóstico de oportunidad de la Fábrica Nacional de Licores (FANAL), unidad adscrita al Consejo.

Les solicitamos y estimulamos a leer este documento, conocer y asumir decididamente los valores éticos que nos identifican y distinguen como personas de bien en el cumplimiento de nuestras responsabilidades y en pleno sentido de pertenencia de lo que demanda ser servidor público como funcionarios del Consejo Nacional de Producción.



Ing. Rogis Benítez Cascante
Presidente Ejecutivo



Ing. Edgar Vargas González
Gerente General

AGRADECIMIENTOS

En esta segunda edición del Código de Ética y Conducta, la Comisión de Ética y Valores del Consejo Nacional de Producción (CEVCNP) agradece a los funcionarios de la Fábrica Nacional de Licores (FANAL), por colaborar desde sus respectivas áreas en el proceso de identificación de los nuevos valores institucionales, que suman a los ya existentes y aprobados en la primera edición de éste.

Se hace extensivo el agradecimiento a los funcionarios del Consejo Nacional de Producción en todo el país, por el apoyo y participación en las diferentes actividades en el marco del fortalecimiento de los valores, la gestión ética institucional y cumplimiento de la normativa que nos rige, actitudes que, si bien son muy intrínsecas, la persistencia nos mueve hacia una conducta guiada siempre por la rectitud que en suma genera una movilidad institucional hacia el buen hacer personal y como ente social al servicio de una labor noble y de alto interés público.

Este Código se convierte en nuestra guía de conducta basada en valores, por ello consérvelo y consúltelo frecuentemente y más importante aún, practíquelo hasta que la conducta ética se convierta en hábito.

INTRODUCCIÓN

En el decreto ejecutivo N° 23944-J-C de 12 de diciembre de 1994, publicado en la Gaceta N° 25 del 03 de febrero de 1995, se dispuso la conformación de las Comisiones Institucionales de Valores, con el objetivo de promover la ética en el servicio y contribuir a la eficacia en el sector público, las organizaciones privadas y la sociedad costarricense.

A partir del 29 de enero del 2015 en acatamiento a la normativa del ordenamiento jurídico en materia de gestión ética, se constituye la Comisión de Ética y Valores del Consejo Nacional de Producción (CEVCNP). Con el apoyo y guía de la Comisión Nacional de Rescate de Valores (ahora Comisión Nacional de Ética y Valores- CNEV), representada por la Mag. Vera Solís Gamboa, Directora Ejecutiva, se inició el proceso de construcción del Código de Ética y Conducta institucional, aprobado en octubre del 2016 mediante acuerdo de Junta Directiva N° 39113.

Si bien lo anterior representaba una etapa subsanada, la Comisión observa la necesidad incorporar a la Fábrica Nacional de Licores, como unidad adscrita al Consejo, en el proceso de gestión ética. Por lo anterior, en el 2017, se da seguimiento y cumplimiento al proceso de diagnósticos según los lineamientos que rigen la CEVCNP.

Como resultado de lo anterior y del trabajo conjunto de la Administración Superior, Administración General de FANAL, Comisión de Ética y Valores, Enlaces Regionales, Titulares Subordinados y colaboradores institucionales, surge la segunda edición del Código de Ética y Conducta, en respuesta a la necesidad permanente de incentivar los valores que guiarán la conducta y el quehacer cotidiano de los colaboradores, contribuyendo directa o indirectamente a la imagen institucional.

Es importante recordar que las decisiones y acciones de los funcionarios regidos por este Código, dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de los clientes (internos y externos) así como al cumplimiento de los fines públicos, deben valorarse por encima de los intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad, siendo que tales decisiones y acciones sean guiadas por las normas y principios éticos; y que donde exista un eventual conflicto de intereses se anteponga la observancia de los valores éticos aquí enunciados.

NOCIONES BÁSICAS

Para una mejor comprensión del presente Código, seguidamente se definirán algunos conceptos básicos con el objeto de comprenderlos en el marco o contexto filosófico que lo sustenta.

- **Ética:** es la rama de la filosofía que tiene por objeto la reflexión sobre la conducta "moral" del ser humano. Es un conjunto de principios que nos permite orientar la conducta y formar el carácter para alcanzar la plenitud y la excelencia.
- **Moral:** conjunto de principios, normas y valores que cada generación transmite a la siguiente, como legado de orientaciones sobre el modo de comportarse para llevar una vida buena, justa y que aspira a la felicidad.
- **Principios éticos:** se definen como elementos fundamentales sobre los que se construye la convivencia y se colabora con el bien común.
- **Valores:** son cualidades que hacen apreciada una cosa, persona o sus actos porque encarnan algún bien. Corresponden a ideas consideradas por la sociedad como deseables para ser vividas, por la convicción de que posibilitan la felicidad y el bienestar personal y social.
- **Valores compartidos:** es una convicción o creencia estable en el tiempo que un determinado modo de conducta o una finalidad existencial es personal o socialmente preferible a su modo opuesto de conducta o a su finalidad existencial contraria.
- **Gestión Ética:** estrategia general de dirección del talento humano a partir de valores compartidos, con lo cual se pretende orientar la organización hacia el logro de sus objetivos o fines (León Hernández, 2012, p, 34).
- **Responsabilidad social empresarial:** desarrollo de un modelo de gestión basado en el mercado institucional con el objetivo de mejorar el nivel de vida de la población nacional.
- **Probo, proba:** persona que tiene probidad, es decir, honradez, rectitud de ánimo e integridad en el accionar.

Declaración de Principios y Valores Compartidos (Definiciones)

Este primer apartado contiene los valores éticos institucionales, que guiarán la conducta y el quehacer cotidiano de los colaboradores regidos bajo este Código, y cuyas acciones están dirigidas a la satisfacción de las necesidades e interés de los clientes (internos y externos), así como el cumplimiento de la normativa existente.

Estos valores son resultado de la consulta participativa y el consenso expresado por los colaboradores del CNP efectuado en el mes de noviembre del 2015 y de FANAL efectuado en abril del 2018, quedando de la siguiente manera:



A continuación, se muestran las definiciones que se le han dado a los valores antes mencionados.

Trabajo en equipo

Valor relacionado con el aprendizaje y crecimiento

“El Trabajo en equipo es un método de trabajo colectivo, coordinado, en el que los participantes intercambian sus experiencias, respetan sus roles y funciones, para lograr los objetivos comunes al realizar una tarea conjunta”.

Benjamín Viel

La palabra trabajo deriva del término latino, “tripalium”, que significa tres palos, que se empleaban como instrumento de tortura. El castellano arcaico cambió el vocablo a “trebejare”, y de allí pasó a nuestro idioma como trabajo.

En sociología, se define como la ejecución de tareas que implican un esfuerzo físico o mental y que tienen como objetivo la producción de bienes y servicios para atender las necesidades humanas.

La palabra equipo se define como un grupo de personas que se unen en función de la consecución de un objetivo en común.

Por lo tanto “Trabajo en Equipo” es la integración de esfuerzos que facilitan la ejecución de actividades, funciones y servicios en procura de los objetivos estratégicos institucionales, uniendo conocimientos, habilidades, destrezas y responsabilidades individuales y colectivas en el entorno laboral.

Compromiso

Valor relacionado con procesos internos

“El compromiso individual al esfuerzo grupal, eso es lo que hace funcionar a un equipo, a una compañía o a una civilización.”

Vince Lombardi

La palabra compromiso viene del latín “compromissum” y significa responsabilidad u obligación. Sus componentes léxicos son el prefijo con – (todo, junto), pro – (adelante) y missus – (enviado).

“Compromiso” es la actitud y aptitud orientada a cumplir fielmente con los deberes y obligaciones emanados del marco legal que regula el accionar institucional.

Servicio Pertinente y Oportuno

Valor relacionado con el servicio al cliente

“Tus clientes no esperan que seas perfecto, lo que si esperan es que les resuelvas un problema cuando algo sale mal.”

Donald Porter

La palabra servicio viene del latín “servitum” y significa acción y efecto de servir. Es básicamente un acto en el que la persona deja de pensar en sí misma para ponerse a disposición del otro u otra y de sus necesidades.

Por tanto, “Servicio Pertinente y Oportuno” es la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes internos y externos de manera asertiva y con empatía, con el fin de poner a disposición los recursos necesarios para aumentar la competitividad y eficiencia institucional.

Buen Trato y Atención

Valor relacionado con el servicio al cliente

“La forma en que ves a la gente es la forma en la que las tratas, y la forma en la que las tratas es en lo que se convierten.”

Johann Wolfgang von Goethe

La palabra tratar viene del latín “tractare” y dentro de sus significados está proceder con una persona de determinada manera. Por otra parte, la palabra atención viene del latín “attentio” que significa acción de atender; cortesía, urbanidad, demostración de respeto.

Por tanto, el conjunto de estas palabras del valor “Buen Trato y Atención” se puede interpretar como el buen proceder y atender de la mejor manera a los demás, sean clientes internos y externos.

Transparencia

Valor relacionado con lo solicitado por la sociedad

“Un principio básico de una democracia sana es el diálogo abierto y la transparencia.”

Peter Fenn

La palabra transparencia corresponde al adjetivo “transparente”, del latín “trans”: a través, “parens, entis”: que aparece, evidencia, claridad.

“Transparencia” corresponde a regir nuestros actos y procedimientos en apego a la racionalidad, legalidad, la ética y la técnica; mostrando claridad en las acciones y decisiones, velando que éstos sean precisos, comprensibles y oportunos.

Integridad

Valor relacionado con lo solicitado por la sociedad

“La integridad es asegurarse de que las cosas que dices y las que haces están alineadas.”

Katrina Mayer

La palabra integridad proviene del latín “Integritas” que significa cualidad de íntegro, que a su vez, se refiere a una persona recta, proba e intachable.

“Integridad” es actuar con probidad, rectitud y honradez en todo momento ante las diferentes relaciones, circunstancias y asuntos encomendados, en razón de las funciones asignadas y de nuestro entorno laboral.

Conductas o Acciones Congruentes para la Práctica de los Valores Compartidos

Partiendo de las definiciones de valores compartidos señalados en el Capítulo I, se exponen a continuación las conductas, acciones, actitudes y comportamientos coherentes con la práctica de dichos valores, señalados por los colaboradores en los talleres de legitimación y validación de valores compartidos realizados entre los meses de abril y mayo del 2016 en CNP y los realizados entre los meses de setiembre y octubre del 2018 en FANAL.

Acciones Congruentes para la práctica del Trabajo en Equipo

El personal del CNP fomentará el valor Trabajo en Equipo, mediante acciones enfocadas a:

- Favorecer una “Comunicación” asertiva, fluida y recíproca, eliminando obstáculos, que favorezca la ejecución de las funciones, servicios, operaciones y transacciones para la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- Fomentar un ambiente armonioso en el marco del “Respeto” mutuo, tanto a nivel personal, profesional, institucional orientado a los usuarios de los servicios de la institución.
- Incentivar el compañerismo mediante la “Cooperación y Colaboración” en la ejecución de las tareas asignadas.
- Desarrollar funciones y tareas en forma honesta y responsable, con apertura al diálogo, escuchando y exponiendo los diversos puntos de vista, para ampliar el conocimiento en las gestiones que se realizan, con tolerancia y humildad ante las diferencias de criterios.
- Realizar con probidad todos los actos administrativos bajo la base de la confianza, solidaridad y empatía, para lograr resultados exitosos, acorde al marco legal y técnico institucional.

Acciones Congruentes para la práctica del Compromiso

Los valores compartidos que robustecen el Compromiso, en el ejercicio de las funciones del personal de la Institución, deben responder a:

- Establecer relaciones laborales basadas en la disciplina y el acatamiento de la normativa vigente, garantizando que su aplicación sea regulada en forma correcta con las jerarquías existentes en la Institución.

- Realizar las labores diarias con constancia, dedicación y perseverancia, incorporando los conocimientos, habilidades, destrezas y esfuerzos necesarios para obtener los resultados esperados.
- Observar el cumplimiento de las disposiciones, leyes, reglamentos, decisiones e instrucciones administrativas, técnicas y legales relacionadas con el desempeño de las funciones y evitar acciones contrarias que quebranten el marco institucional establecido.
- Atender las obligaciones laborales en cuanto a la forma y plazos establecidos para generar confianza en la población que utiliza los servicios, operaciones, transacciones y funciones asignadas.
- Comportarse de manera diligente y ordenada en las diferentes unidades administrativas de la Institución, así como en otros ámbitos de representación institucional.
- Incrementar el mejoramiento continuo en el desempeño de las actividades laborales, garantizando la diversidad de pensamiento e ideas, procurar la excelencia, innovación, creatividad, iniciativas y adaptabilidad a los cambios tecnológicos y administrativos, desarrollando un trabajo integrador.
- Crear relaciones internas y externas proactivas encaminadas a la optimización de los recursos institucionales disponibles, con apego a la laboriosidad y diligencia en el desempeño laboral en forma permanente.

Acciones Congruentes para la práctica del Servicio Pertinente y Oportuno

Para implementar este valor relacionado con el Servicio Pertinente y Oportuno, se asocian las siguientes acciones:

- Brindar buen trato y atención en los servicios que ofrece la Institución, respetando en todo momento la condición humana de las personas, orientando en las necesidades del público interno y externo de manera cortés, amable, con el uso de un lenguaje entendible y respetuoso.
- Establecer canales de divulgación que faciliten el acceso a la información sobre los servicios que ofrece la Institución, los requisitos respectivos y plazos de respuesta efectiva.
- Garantizar que la información que esté disponible, sea accesible y comprensible.

- Evitar conflictos de intereses en los servicios que se ofrecen, predominando el interés institucional.
- Conocer las funciones, políticas, procedimientos y requerimientos de los servicios de las unidades administrativas de la Institución que permitan orientar al público en general.
- Mantener una actitud y aptitud enfocada al servicio al cliente ágil, de alta calidad, generando confianza, transparencia y dando el seguimiento oportuno para satisfacer las necesidades del público en general.
- Disponer de una conducta intachable en lo personal y en la atención al público en general; respetando las diferencias de género y orientación sexual, edad, etnia, escolaridad y condiciones socioeconómicas, entre otras, y también a nivel administrativo, las opiniones, criterios, advertencias y decisiones emitidas con respecto a la actividad institucional, siempre y cuando no se incurra en arbitrariedades por parte de los niveles jerárquicos o terceros.

Acciones Congruentes para la práctica del Buen Trato y Atención

Para implementar este valor relacionado con el Buen Trato y Atención, se asocian las siguientes acciones:

- Respetar en todo momento la condición humana de las personas, orientando en las necesidades del público interno y externo de manera cortés, amable, con el uso de un lenguaje entendible y respetuoso, tal como se indica en el primer punto del Servicio Pertinente y Oportuno.
- Mantener una actitud asertiva y positiva, logrando comunicar lo pertinente guardando distancia de efectuar comentarios nocivos y procurando comentarios positivos, cuidando el lenguaje corporal y mostrando interés en lo que el cliente exprese.
- Saber escuchar a los clientes internos y externos, tomando en cuenta que la realimentación es valiosa para la mejora institucional, evitando en lo posible interrupciones propias o ajenas.
- Procurar la amabilidad y cortesía, beneficiando las relaciones interpersonales con el cliente interno o externo, siempre en el marco del respeto, por medio del saludo, la despedida, la puntualidad y el buen manejo del tiempo en la atención de consultas o trámites que se soliciten.

Acciones Congruentes para la práctica de la Transparencia

Los valores compartidos que sustentan y contribuyen a compartir el valor Transparencia son:

- Visibilizar los procesos, funciones, actividades y resultados de la gestión administrativa mediante informes de carácter público, en tiempo real con datos verídicos, oportunos, completos y veraces, garantizando la calidad y confiabilidad a la ciudadanía nacional.
- Establecer, actualizar y divulgar la normativa legal y técnica relacionada con la protección de los bienes que conforman el patrimonio institucional, asegurando el uso correcto de éstos.
- Actuar con honradez, integridad, en forma correcta y oportuna en el desarrollo de las funciones asignadas, dentro y fuera de la Institución, denunciando situaciones o comportamientos que no se ajustan a la normativa institucional.
- Rendir cuentas sobre las acciones, decisiones y logros obtenidos en el ejercicio de las funciones.
- Eliminar conflictos de intereses personales o de terceros que compitan con los intereses institucionales, actuando plenamente en procura de satisfacer bajo la legalidad existente el interés público, cumpliendo con los deberes y obligaciones asignadas con probidad y lealtad al CNP.

Acciones Congruentes para la práctica de la Integridad

Los valores compartidos que sustentan y contribuyen a compartir el valor Integridad son:

- Actuar de forma correcta con una conducta intachable en todo momento, consecuente con los valores éticos institucionales y el respeto a la legalidad, buscando la excelencia, alta calidad y seguridad propia, institucional y de los clientes internos y externos.
- Evitar conductas, dentro y fuera de la institución que, en forma evidente vayan en menoscabo del prestigio profesional o institucional.
- Proceder transparente, recto y justo, excluyendo el engaño, el doble discurso, el fraude y la mala fe.
- Actuar con honestidad y ser congruente entre las palabras, decisiones y acciones en función de la moral y los valores institucionales.
- Procurar el trato con los clientes en el marco del respeto y la cortesía, buscando la satisfacción del interés público atendiendo las necesidades de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad e imparcialidad.

Compromisos Éticos

El Consejo Nacional de Producción es una Institución Autónoma, con personería jurídica propia, que goza de autonomía funcional y administrativa de conformidad con los términos dispuestos en el Artículo 188° de la Constitución Política y se rige por su Ley Orgánica N° 2035 y sus reformas.

Su misión es apoyar la generación de valor agregado, con énfasis en calidad e inocuidad y la comercialización, mediante la prestación de bienes y servicios que promueven la competitividad y sostenibilidad de las actividades productivas e interviene en el mercado para garantizar la seguridad alimentaria, con la finalidad de beneficiar a los productores y consumidores. Así mismo, produce y comercializa alcoholes y bebidas alcohólicas destiladas con altos estándares de calidad.

Los compromisos éticos que asume la Administración Activa de cada una de las áreas organizacionales que conforman la institución, corresponden a la aplicación de los principios y valores enunciados en el Código de Ética y Conducta en el cumplimiento de la función pública.

Compromisos de la Junta Directiva

- Brindar el apoyo a la Administración Superior en las políticas y planes establecidos en gestión de ética, impulsando acciones congruentes con el quehacer institucional y entorno nacional.
- Velar y colaborar con el Sector Agropecuario Costarricense en el cumplimiento de las acciones y funciones asignadas a la Institución en su Ley Orgánica, promoviendo y coordinando acciones éticas que ayuden a desarrollar de forma sostenible la Institución.
- Aprobar y promover mecanismos y políticas para la rendición de cuentas, con el fin de fomentar una cultura de transparencia.
- Promover un modelo de gestión de responsabilidad social empresarial orientado en el mercado institucional, en pro de mejorar la calidad de vida del cliente institucional.

Compromisos de las jerarquías y jefaturas

- Promover internamente una cultura organizacional basada en los valores plasmados en el Código de Ética y Conducta.
- Coordinar y articular acciones basadas en una cultura organizacional sustentada en trabajo en equipo, compromiso, transparencia, servicio pertinente y oportuno, procurando que la fuerza laboral se adhiera plenamente al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales, con la finalidad de generar la transformación integral de las actividades productivas del Sector Agropecuario basado en un modelo de responsabilidad social institucional.
- Implementar y ejecutar los mecanismos y políticas de rendición de cuentas, para garantizar una cultura de transparencia a la Sociedad Civil.
- Establecer un ambiente laboral armonioso propiciando el bienestar integral del personal institucional, en forma proactiva, principalmente en las unidades que resultan prioritarias.
- Promover acciones que permitan mejorar la comunicación interna, como una eficaz herramienta de gestión.
- Mantener informados a los colaboradores sobre las operaciones, actividades y resultados obtenidos del accionar institucional.
- Asumir con liderazgo, empeño y responsabilidad el cumplimiento del Plan Estratégico, en la unidad organizacional a su cargo, mediante acciones concretas en el Plan Operativo Institucional, así como la coordinación con otras unidades participantes, para obtener el cumplimiento de los objetivos generales y el alcance de la Visión Institucional.
- Coordinar programas, planes y políticas con un enfoque de responsabilidad social empresarial.
- Sumar a los compromisos descritos anteriormente, los establecidos para los y las colaboradores.

Compromisos de las y los colaboradores

- Propiciar el cumplimiento de las obligaciones laborales, mediante el conocimiento de sus funciones y el acatamiento de leyes y normas que rigen el accionar institucional.
- Generar un ambiente laboral sano, mediante el uso adecuado de los recursos institucionales, contribuyendo en la mejora continua de los procesos, actividades y servicios, con el objetivo de lograr la excelencia en el desempeño, buscando los más altos estándares de calidad en los servicios, productos y beneficios que se ofrecen.

- Establecer canales de comunicación adecuados que garanticen la transparencia y el uso responsable de la información.
- Brindar atención y trato en los servicios, con empatía, calidez humana, interés y comprensión hacia el usuario como una cultura ética institucional.
- Desarrollar las funciones asignadas según los objetivos de la institución, sin usar cargo, función, actividad, bienes, posición o influencia para obtener beneficios personales o para otras personas.
- Mantener el decoro apropiado en su conducta, así como en su forma de vestir dentro de la institución, de igual forma cuando se porte algún elemento distintivo de la Institución fuera de la misma.
- Declinar de hacer uso de las instalaciones, los recursos materiales y humanos, en negocios o propósitos distintos a los intereses institucionales.
- Velar por el cumplimiento del horario de los servicios institucionales, conforme la jornada laboral establecida.
- Respetar los tiempos de descanso asignados para refrigerio y alimentación durante la jornada laboral.
- Basar las relaciones con los proveedores fundamentalmente en la integridad, transparencia, respeto mutuo y lo establecido por las leyes, particularmente la Ley de Contratación Administrativa.
- Informar, justificar y responsabilizarse por las actuaciones y uso dado a los recursos y bienes puestos a disposición en el desarrollo de la gestión en ejercicio y los resultados obtenidos, con apego a criterios de eficiencia, eficacia, transparencia, legalidad y someterse a cualquier forma de escrutinio apropiado para el cargo, de conformidad con el artículo 11 constitucional.
- Diseñar e implementar mecanismos para el cumplimiento institucional de la responsabilidad social empresarial.

Compromisos Éticos a lo externo de la Institución

Ésta sección contiene las pautas éticas que servirán de guía en las relaciones del Consejo Nacional de Producción y la Fábrica Nacional de Licores con las distintas instancias del entorno externo con quienes interactúa.

Relaciones con otras instituciones del Estado

- Establecer sinergias entre las instituciones del Estado para consolidar los vínculos de asociación, colaboración, apoyo mutuo, complementando la acción conjunta de proyectos para el logro de objetivos específicos institucionales.

Relaciones con la sociedad civil

- Generar canales de comunicación que permita la participación ciudadana en la identificación de necesidades de la población meta objetivo.
- Desarrollar una cultura de participación asertiva de los colaboradores para con la población objetivo que garanticen los valores institucionales para el cumplimiento de las metas.
- Proveer servicios pertinentes y oportunos de calidad, trato justo, solidario y digno, que sean transparentes, armónicas y constructivas con los usuarios de los servicios de la institución.

Relaciones con el medio ambiente

- Asumir con respeto y responsabilidad la protección y conservación de los recursos ambientales dentro y fuera de la Institución, así como el buen manejo y ahorro de recursos materiales y de servicios.
- Apoyar proyectos que refuercen y promuevan actividades productivas responsables con la cultura ambiental.

Aplicación en el Quehacer Institucional

El Código de Ética y Conducta es aplicable a todos los colaboradores del CNP, en el ejercicio de sus funciones; por lo tanto, para su conocimiento y ejecución, se realizarán las siguientes acciones:

- Efectuar un proceso de reinserción del personal institucional para conocimiento y aplicación del Código de Ética y Conducta.
- Incluir en el Plan de Inducción de Personal de nuevo ingreso, ya sea interino o en propiedad, el componente sobre gestión ética.
- Incorporar dentro de las políticas institucionales el componente sobre gestión de ética.
- Divulgar y promover los valores institucionales dentro y fuera de la Institución.
- Instaurar el Código de Ética y Conducta como instrumento en los procesos de formación, reflexión e interiorización en la Institución, con el fin de crear una cultura organizacional sustentada por valores.

Reflexión Final

El presente Código de Ética y Conducta establece los principios y valores que deben guiar el trabajo y conductas de los colaboradores en el desarrollo del quehacer institucional, en la toma de decisiones y su observancia, debido al carácter público de sus funciones y de los fondos que se utilizan.

Los compromisos y pautas éticas contenidos en este Código, al ser de naturaleza ética y no legal, tienen solamente un carácter orientador de la conducta de cada uno de los miembros de la Institución, considerando que los mismos son producto del proceso participativo realizado para su identificación.

La Comisión de Ética y Valores, velará por el mejoramiento y la actualización de este Código, asumiendo dentro de sus funciones asesorar a los colaboradores sobre la temática.

*“No es difícil tomar decisiones cuando sabes
cuáles son tus valores.”
Roy Disney*

Vigencia

Rige a partir de su aprobación por la Junta Directiva con el acuerdo 39574, en la sesión ordinaria N° 3029, Artículo 8°, celebrada el 18 de diciembre del 2019.



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Consejo Nacional de Producción
Fábrica Nacional de Licores
Costa Rica

2019